



Municipalidad Provincial de Bagua

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2018-MPB-CMPB

Bagua, 07 de Febrero del 2018.

VISTO:

El Memorándum N° 17-2018-MPB-A, de fecha 15 de Enero del 2018, La Sesión Ordinaria N° 01-2018 de fecha 08 de Enero de 2018 y Oficio N° 040-2017-CADETUR-BAGUA de fecha 11 de diciembre del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Así mismo el Numeral 8) Art. 9° menciona que es atribución del Concejo Municipal Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Memorándum N° 17-2018-MPB-A de fecha 15 de Enero de 2018, el despacho de Alcaldía comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 01-2018, de fecha 08 de enero del 2018 la Regidora Evileny Rivera Viton formuló el siguiente pedido: que el "salón auditorio o sala de exposiciones del Centro Cultural Municipal lleve el nombre del Señor ANGEL JAUREGUI ZAMORA";

Que, Don Ángel Ronald Jauregui Zamora, nació el 01 de marzo de 1930 en Tambillo, distrito de Chuquibamba, Provincia de Chachapoyas, región Amazonas asumió la Dirección del Instituto Nacional de Cultura – INC, filial Bagua en calidad de representante, designado por el Instituto de Cultura; durante su gestión ha realizado importantes estudios en esta zona especialmente de carácter antropológico paleontológico y arqueológico, interesado en la preservación del patrimonio cultural;

Que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 01-2018 por Unanimidad acordó que el Auditorio del Centro Cultural Municipal se denomine "**ANGEL RONALD JAUREGUI ZAMORA**", por su abnegada labor en beneficio de la provincia de Bagua;

Estando a los considerandos precedentes y con las facultades que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972 y con el voto UNÁNIME del Pleno de Concejo;





Municipalidad Provincial de Bagua

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que el Auditorio del Centro Cultural Municipal, ubicado en el Jr. Comercio C-01 ciudad de Bagua, se denomine: "ANGEL RONALD JAUREGUI ZAMORA", en honor al ciudadano notable de la ciudad de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Imagen Institucional y demás instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua, así como al ciudadano Ángel Ronald Jauregui Zamora, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WRSVA
JACV0AJ